



Código del programa

**P15**

Nombre del programa

**Fomento de la formación, investigación e innovación en promoción de hábitos saludables y los determinantes que los condicionan**

Línea estratégica relacionada

LE 4.- Impulso a la gestión del conocimiento, la investigación y la innovación en el área de la promoción de hábitos de vida saludables

Objetivos estratégicos a los que contribuye

OE 4.1.- Incrementar la formación y la investigación en el área de la promoción de hábitos saludables

Objetivos del Programa

1. Mejorar las competencias de profesionales y agentes que intervengan en el fomento de hábitos saludables, en base a la evidencia disponible.
2. Promover el uso de la evidencia y el conocimiento científico para el desarrollo y seguimiento de las acciones de promoción de hábitos saludables.
3. Incentivar la investigación e innovación en la promoción de hábitos saludables en general, con un énfasis especial en la actividad física y la alimentación saludable.
4. Facilitar la investigación e innovación en la promoción de hábitos saludables en grupos de población en desventaja social, así como en el ámbito de las familias en sus diferentes formas.
5. Reconocer la innovación y las buenas prácticas en la promoción de hábitos saludables dirigida a los diferentes sectores sociales, públicos y privados, y de manera específica, a los centros docentes que asuman iniciativas en dichas materias

Descripción del Programa

En este programa se abordan iniciativas de formación, investigación e innovación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludables, incluyendo los determinantes que los condicionan, y su relación con la prevención de enfermedades crónicas.

Respecto a las acciones de formación, señalar que su descripción está incluida en los programas específicos anteriores. Es posible consultar dichas medidas en cada uno de esos programas desarrollados en los diferentes ámbitos de actuación de la presente Estrategia.

Medidas y acciones a desarrollar

1. Elaboración de planes de formación para profesionales y agentes implicados en el desarrollo de la Estrategia en los diferentes ámbitos de actuación, basados en la evidencia científica disponible y en las recomendaciones de organismos oficiales y que contemplen la perspectiva de género.
2. Incorporación a la Comisión Técnica de la Estrategia de personas profesionales expertas en investigación e innovación sobre la promoción de hábitos saludables, con el objeto de asesorar, técnica y científicamente, en cuestiones relativas a la misma.
3. Desarrollo de una línea estratégica específica para el fomento de la investigación en promoción de la salud y hábitos de vida saludables, con perspectiva de género, a incluir en las convocatorias públicas anuales, por parte de la Consejería competente en materia de salud, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de dicha Consejería, y en coordinación con las Consejerías competentes en materia de investigación, innovación y deporte.





4. Promoción de la utilización de aplicaciones y otras TRIC de forma inclusiva por parte de las Consejerías competentes en las materias de salud e innovación, que trabajarán conjuntamente para mejorar los niveles de actividad física y la alimentación saludable y sostenible, junto al resto de hábitos saludables, en los diferentes perfiles de población.
5. Desarrollo de convocatorias periódicas de premios/reconocimientos por parte de la Consejería competente en materia de salud, para reconocer las mejores experiencias de innovación y buenas prácticas que se hayan desarrollado en Andalucía en el ámbito de la promoción de hábitos saludables.
6. Asesoramiento por parte de personas profesionales expertas en metodología de la investigación para que apoyen proyectos de investigación en los diferentes ámbitos de actuación de la presente Estrategia.
7. Formación en investigación para los/las profesionales del ámbito de la promoción de la salud.
8. Establecimiento de acuerdos con la Universidad e instituciones y entidades investigadoras para fomentar la investigación en promoción de hábitos de vida saludables.
9. Utilización de tecnologías de *machine learning* y *big data* para el análisis de datos sobre hábitos saludables y generación de modelos/patronos predictivos.
10. Reconocimiento profesional de las actuaciones de formación, investigación e innovación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable para la puesta en valor del trabajo y dedicación al mismo. Por ejemplo, a través del reconocimiento de tiempos propios para investigar.
11. Fomento y visibilización de la producción científica ligada a la promoción de hábitos de vida saludable y, de manera específica, sobre los determinantes sociales de la salud y su repercusión en la calidad de vida de las personas. En este sentido, poner en valor las líneas de investigación sobre hábitos saludables que se desarrollan en las universidades andaluzas.
12. Diseño y desarrollo de un estudio poblacional sobre hábitos y estilos de vida saludable de la población andaluza.
13. Creación de un Banco de Buenas Prácticas Innovadoras sobre promoción de hábitos de vida saludable en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que sirva de escaparate de experiencias, promocióne la innovación y fomente el intercambio de conocimiento entre profesionales.
14. Inclusión y visibilización de bibliografía basada en evidencia científica sobre promoción de hábitos de vida saludable en portales web de acceso público como, por ejemplo, "Mi Guía de salud".
15. Implementación de la innovación existente en promoción de la salud como, por ejemplo, en relación al urbanismo saludable; al entorno sostenible, seguro y accesible como espacio de convivencia; a la adecuación de riberas urbanas, etc.
16. Fomento de eventos para la difusión e intercambio de experiencias en innovación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable (congresos, jornadas, certámenes de ideas innovadoras, etc.)
17. Participación en proyectos internacionales para generar conocimiento y compartir buenas prácticas en promoción de salud con otros países o comunidades.





18. Establecimiento de acuerdos de colaboración con las sociedades científicas y los colegios profesionales para el impulso a la gestión del conocimiento, la investigación y la innovación en el área de la promoción de hábitos de vida saludables.
19. Participación de las farmacias comunitarias en acciones de investigación e innovación en el área de la promoción de hábitos saludables.
20. Creación de estructuras de investigación en promoción de hábitos de vida saludable, como órganos de participación colectiva y de asesoramiento, para dinamizar y coordinar la actividad investigadora.
21. Desarrollo de redes de investigación en promoción de salud para la generación y gestión de conocimiento.
22. Impulso de la formación y sensibilización de las y los profesionales que trabajan en el ámbito de la promoción de la salud en materia de diversidad sexogenérica y familiar, y en relación al respeto de la orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales de las personas.
23. Formación en hábitos de vida saludable a personal de la Administración Local en colaboración con el Plan de Formación continua de la Federación de Municipios y Provincias (FAMP) y en el marco de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

*Población destinataria*

Profesionales y agentes clave de los diferentes ámbitos de actuación de la Estrategia.

*Indicadores claves de realización*

- Nº acumulativo de experiencias identificadas y reconocidas de innovación y buenas prácticas que se hayan desarrollado en Andalucía en el ámbito de la promoción de hábitos saludables.

*Organismo responsable de su implantación y seguimiento*

- Consejería de Salud y Consumo

*Organismos y entidades colaboradoras*

- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
- Escuela Andaluza de Salud Pública
- Entidades públicas y privadas financiadoras de proyectos de investigación
- Sociedades Científicas
- Colegios Profesionales
- FAMP

*Temporalización*

2024-2030

*Presupuesto*

Las medidas y acciones previstas se financiarán con los presupuestos propios de los organismos públicos responsables del programa.

